

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**

**Fecha:** El 2 de diciembre del 2020

Contacto: Jeff Fleming

(414) 286-8580

[jeff.fleming@milwaukee.gov](mailto:jeff.fleming@milwaukee.gov)

## Las Tendencias de COVID-19 Impulsan al Departamento de Salud de Milwaukee a Modificar la Orden Actual de Salud Pública

Milwaukee – El Departamento de Salud de Milwaukee está revisando la orden de salud pública actual, modificando las reglas de capacidad para restaurantes y bares y requiriendo protocolos más estrictos para la participación en deportes de equipo. El Plan de Salud Pública COVID-19 para la Ciudad de Milwaukee, Orden # 4.3, entrará en vigencia el 3 de diciembre de 2020. En un cambio con respecto a la práctica anterior, la nueva orden volverá, automáticamente, a la orden anterior el 15 de enero de 2021.

“Todos los cambios en el orden de salud pública en Milwaukee son el resultado de una revisión cuidadosa de los datos disponibles, la aplicación de la ciencia de la salud pública y el análisis de situaciones en las que se puede transmitir COVID-19,” dijo la Comisionada Interina de Salud Marlaina Jackson. "El Departamento de Salud es particularmente consciente de las alarmantemente altas tasas de infección en Milwaukee junto con las actividades estacionales que aumentan el contacto en interiores y el potencial de infecciones por COVID-19."

Según la nueva orden, todos los bares y restaurantes con planes de seguridad aprobados no deben exceder el 50% de la capacidad de la ubicación, independientemente de las asignaciones anteriores. Los requisitos de capacidad existentes para bares y restaurantes sin planes de seguridad aprobados se mantienen en el 25%.

Los deportes de equipo en la escuela y el club, incluidas las prácticas, dentro del equipo o fuera de la competencia, solo se permitirán con planes de seguridad aprobados que incluyan pruebas de rutina de COVID-19. Anteriormente, las actividades dentro del escuadrón estaban permitidas sin un plan de seguridad aprobado.

El texto completo del Plan de Salud Pública COVID-19 para la Ciudad de Milwaukee, Orden #4.3 está disponible en [milwaukee.gov/MMFS/Espanol](https://milwaukee.gov/MMFS/Espanol).

###